



## CIRCULAR AMC-OFI-0074016-2026

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 22 de mayo de 2026

**ASUNTO:** Solicitud de saldos contables por concepto de estampillas, descuentos y retenciones y detalle Propiedad Planta y Equipo y Bienes de Uso Público.

**PARA:** Rectores de Instituciones Educativas Oficiales Del Distrito de Cartagena de Indias

Cordial saludo,

Desde la Secretaria de Hacienda Distrital - Dirección Financiera de Contabilidad Distrital-, nos han requerido mediante oficios:

- ✓ AMC-OFI-0009196-2026 “Solicitud de Propiedad Planta y Equipo y Bienes de Uso Público” de fecha febrero 3 de 2026.
- ✓ AMC-OFI-0068868-2026 “ Solicitud de discriminación de saldos contables por concepto de estampillas, descuentos y retenciones-Instituciones Educativas Oficiales, de fecha 13 de mayo de 2026,

En virtud de lo anterior y respecto al oficio AMC-OFI-0009196-2026 “Solicitud de Propiedad Planta y Equipo y Bienes de Uso Público” de fecha febrero 3 de 2026, requerimos remitir el detalle de los saldos registrados en los estados financieros correspondiente a los códigos contables 16-Propiedad Planta y Equipo y código contable 17-Bienes de Uso Público, con corte 31 de diciembre de 2025, indicando la composición de los saldos y la información necesaria que permita su adecuada validación, conciliación y verificación contable, en el caso de que la I.E.O no presente saldos registrados en los códigos contables 16 y 17 a la fecha de corte indicada favor hacer caso omiso a esta solicitud; en el caso en el que si se registren saldos en dichas cuentas pero no cuenten con el detalle requerido, deberá remitir certificación suscrita por el responsable, indicando de manera expresa las razones que impiden disponer del detalle de estas cuentas.

La información deberá ser consignada en el Excel con la siguiente estructura y enviada al correo [contabilidad@sedcartagena.gov.co](mailto:contabilidad@sedcartagena.gov.co) hasta el 10 de junio de 2026:

FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	CODIGO CONTABLE	NOMBRE CUENTA	DE	DETALLE DEL ACTIVO	DEBITO	CRÉDITO

En lo concerniente a lo requerido en el oficio AMC-OFI-0068868-2026 “ Solicitud de discriminación de saldos contables por concepto de estampillas, descuentos y retenciones-Instituciones Educativas Oficiales”, de fecha 13 de mayo de 2026, en funciones de seguimiento, revisión y consolidación de la información financiera y contable, y con



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

el propósito de garantizar la consistencia, trazabilidad y depuración de los saldos reflejados en los estados financieros consolidados con corte 31 de diciembre de 2025, se solicita el detalle discriminado de los saldos registrados en las cuentas contables 240722, 240790 y todas la subcuentas asociadas al grupo 2436, correspondiente al concepto de estampillas, descuentos y retenciones. Esto con el fin de determinar las vigencias en las que fueron causadas dichas deducciones y retenciones.

La información deberá ser consignada en el Excel con el siguiente nivel de detalle y enviada al correo [contabilidad@sedcartagena.gov.co](mailto:contabilidad@sedcartagena.gov.co) hasta el 10 de junio de 2026.

NIT	TERCERO	BASE	TARIFA	VALOR DESCUENTO	DEL	FECHA

Esta solicitud se fundamenta, en la necesidad de la Dirección Financiera de Contabilidad Distrital de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y consolidación de la información contable y tributaria reportada por las I.E.O., en concordancia con los principios de calidad, consistencia y verificabilidad de la información financiera establecida en la contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Esta información es indispensable para:

- ✓ Control y seguimiento mensual de los valores retenidos y descontados que deben ser reportados a la Tesorería Distrital.
- ✓ Garantizar la trazabilidad y soporte de la información frente a eventuales requerimientos de los entes de control.
- ✓ Facilitar los procesos de conciliación contable y tributaria entre las diferentes dependencias del Distrito.
- ✓ Consolidar adecuadamente la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reportes de información exógena.
- ✓ Validar adecuadamente la composición de los saldos reportados por las I.E.O y consolidar la información financiera del Distrito.

El pasado 5 de febrero el Director Financiero de Contabilidad Distrital mediante oficio AMC-OFI-0011179-2026, socializó el cronograma para presentación y pago de las retenciones practicadas por concepto de las estampillas y tasas, de igual manera desde esta dirección hemos sido reiterativos en la socialización a través de correo electrónico de la liquidación y pago de las mismas.

A continuación el cronograma de presentación y pago – vigencia 2026



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

**Cronograma de presentación y pago – Vigencia 2026**

Periodo Gravable	Fecha Oficio Tesorería	Fecha Límite de Presentación y Pago
ene-26	10-feb-26	16-feb-26
feb-26	10-mar-26	16-mar-26
mar-26	10-abr-26	15-abr-26
abr-26	10-may-26	19-may-26
may-26	10-jun-26	16-jun-26
jun-26	10-jul-26	15-jul-26
jul-26	10-ago-26	18-ago-26
ago-26	10-sep-26	15-sep-26
sep-26	10-oct-26	15-oct-26
oct-26	10-nov-26	18-nov-26
nov-26	10-dic-26	15-dic-26
dic-26	10-ene-27	18-ene-26

En este mismo oficio el Director Financiero de Contabilidad Distrital manifiesta que el incumplimiento de los plazos aquí establecidos dará lugar a la imposición de sanciones, intereses moratorios y demás consecuencias legales previstas en el estatuto Tributario y las normas que lo modifiquen o complemente.

A partir del mes de junio de 2026 las I.E.O. presentarán las estampillas a través de la plataforma Taxation Smar , para lo cual se hace necesario que las Instituciones Educativas se inscriban en dicha plataforma y creen su usuario y contraseña; de acuerdo al cronograma, la retenciones practicadas en junio, deberán presentarse y pagarse hasta el 15 de julio de 2026; teniendo en cuenta que es un nuevo proceso se estará programando en conjunto con la Secretaría de Hacienda Distrital, mesa de trabajo virtual para instrucciones puntuales, la fecha para ello se le dará a conocer previamente.

Atentamente,

**WALDY ELIAS SÉLUAN MARTELO**  
**Director Administrativo y Financiero**  
**Secretaría de Educación Distrital.**

Aprobó: María del Socorro Sarabia Zabaleta – Profesional Universitario - DAF-SED

Revisó: Cesar Angulo Pino – Asesor Jurídico Externo - DAF-SED

Proyectó: Sandra del Rosario Núñez Herrera – Profesional Universitario.- DAF-SED